



LA REGINALIDAD DE LA REINA MARÍA EN EL REINADO DE PEDRO I DE CASTILLA (SIGLO XIV)

The reginality of Queen Mary in the reign of Peter I of Castilla (14th century)

Damian A. Cipolla
Universidad Nacional de Luján

Resumen

El presente artículo apunta a contribuir sobre los estudios de las reinas partiendo de una historia relacional que permita abordar una perspectiva que deje de lado aquellos modelos interpretativos, que colocan al varón como único actor de poder buscando contribuir a la realización de una historia más compleja y relacional; por lo tanto, mostrar la pluralidad de las vivencias y las experiencias que acompañan a varones y mujeres.

En esta oportunidad tomaremos la figura de María de Portugal, Reina de Castilla, para analizar el contexto político y la construcción del poder feudal a través de las complejas redes clientelares y utilizaremos el concepto de reginalidad que nos permitirá centrarnos en el estudio del “*poder de las reinas*”; poniendo de manifiesto el ejercicio del poder junto (y en relación) al Rey.

Palabras Claves: Reina, Reginalidad, Poder Feudal

Abstract

This article aims to contribute to the studies of the queens starting from a relational history that allows approaching a perspective that leaves aside those interpretative models, which place the male as the only actor of power seeking to contribute to the realization of a more complex history and relational; therefore, show the plurality of experiences and experiences that accompany men and women.

In this opportunity we will take the figure of María de Portugal, Reina de Castilla to analyze the political context and the construction of feudal

power through complex patronage networks and we will use the concept of regality that will allow us to focus on the study of the “power of the queens”; highlighting the exercise of power together (and in relation) to the King.

Keys Words: Queen, Reginality, Feudal Power

Sumario: La sociedad feudal y las mujeres nobles en las familias feudales. Mujeres nobles en las familias reales: las reinas. La Reina María de Castilla y su influencia durante el Reinado de Pedro I. A modo de conclusión.

La sociedad feudal y las mujeres nobles en las familias feudales

La sociedad feudal que se extiende del siglo V al XV en el espacio europeo occidental alcanzó una configuración sociocultural y política, aunque también de género. Los actores involucrados en el proceso que hacen al poder, en estas sociedades, son principalmente, los Reyes y las noblezas, unidos por un vínculo que se denominó feudo-vasallático; relación que incluía fidelidad a cambio de un servicio de armas. Este vínculo, lo contraían los varones de las familias, ya fueron éstas de primer o segundo orden, porque el servicio que se daba a cambio de retribuciones era en la guerra y la guerra era una actividad de los hombres.

George Duby (1976) al analizar la composición de la sociedad medieval sostiene que la *potestas* que poseen los nobles y los reyes se sostenía en dos atributos: el militar y el ejercicio de la justicia, o sea, gobernar y el poder de castigar. Mujeres nobles y reinas, por su naturaleza femenina, han carecido de dichas atribuciones; sin embargo, no significó que en situaciones excepcionales, por delegación y el rol que estaban desempeñando, hayan gozado de esta *potestad*.

Las familias nobles y reales estaban organizadas jerárquicamente, la cabeza era el varón padre, el hijo mayor le sucedería en caso de faltar éste; las mujeres- la esposa y las hijas- se organizaban en un sistema de servicios: la esposa traer herederos para el linaje y las hijas mediante vínculos matrimoniales, acercar alianzas políticas/ militares a la Casa.

Reyna Pastor (1986) destaca dentro de los parámetros culturales entre los siglos XII – XIV, que la finalidad de la vida de una mujer era la procreación, es decir asegurar la descendencia al varón con la intención de ampliar la familia. Desde el plano nobiliar, esto significaba ampliar su red de alianzas a futuro.

Por su parte, Carla Casagrande (1992) propone visibilizar a las mujeres no solamente en su papel de esposa, madres e hijas. De esta forma se daría un avance en los estudios al pensar que las mujeres no solamente cumplen funciones dedicadas a procrear y criar hijos dentro del trabajo doméstico; sin embargo deben obedecer el discurso impartido por las normas patriarcales estereotipadas; voceros de estas pautas han sido predicadores y moralistas, en la sociedad medieval, que confirman y/o fundamentan el lenguaje de la política propia de la sociedad en que viven : “...la obligación de la esposa de rendirle reverencia, profesarle afecto y, sobre todo, prestarle obediencia, no se discute, ni tan siquiera se ve mitigada, ni en los escritos religiosos ni en los laico (...). Comprometido en la administración de la casa y de los negocios, el marido debe encontrar en la esposa una colaboradora valiosa para el logro de un bienestar mundano; a ella solicitará sobre todo la perpetuación del linaje, trayendo al mundo un notable número de hijos legítimos, sanos, fuertes, bellos y varones; a ella encargará, pero sólo tras una minuciosa instrucción, la administración domestica cotidiana; a su comportamiento irreprochable y a su buena reputación confiará la tutela de la honorabilidad de la familia...” (Carla Casagrande,1992, p.102-104)

Pascua y Rodríguez (1999) sostienen que durante la plena Edad Media se puede señalar una profunda masculinización expresada en el orden político a través de las cadenas vasallaáticas; como de los grupos de parientes donde se observa la vertebración del linaje agnatico. Sin embargo, durante “este periodo se inauguró una dinámica de negociación pacífica y diplomática y de definición de los papeles de los géneros que confirió nuevas capacidades a las mujeres.” Las autoras plantean que la figura de las mujeres se encuentra idealizada como esposa fiel, temerosa, bella, discreta. Para los hombres, estas mujeres fueron objetos a través de las cuales se reflejaban las alianzas – con otros nobles e incluso la casa real – y donde manifiestan sus intereses y estrategias de poder. “La mujer estaba en el centro de las mallas de relaciones y circulación de bienes, estatus y prestigio. La figura de la mujer permitía también expresar los sentimientos del caballero, su capacidad de sacrificio, su deseo de servicio, su voluntaria incondicionalidad en una metáfora dirigida a su señor y a otros posibles señores.” (Esther Pascua Echegaray y Ana Rodríguez, 1999, p.29-57)

Mujeres nobles en las familias reales: las reinas

Ana Echeverría (2017) en su estudio sobre las Reinas medievales señala que, desde Urraca hasta Isabel, los roles que cumplen estas mujeres en sus matrimonios reales son importantes por su mediación en la formación de las alianzas políticas, en

este sentido “...*la presencia de la reina puede atisbarse, gracias a ellas, en la negociación de la política de matrimonios de su casa real y, en muchos casos, de los miembros de su corte reducida. En la selección de los candidatos, puede observarse una clara búsqueda del prestigio a través del matrimonio, y de garantizar la legitimidad de la dinastía...*” (Ana Echeverría, 2017, p.168). En las alianzas entre la casa real y una casa noble, la selección de los candidatos para la unión marital real apunta al prestigio y a garantizar la legitimidad de la dinastía; además de consolidar un vínculo de poder consumado a través de la ceremonia matrimonial.

Una vez sellada esta unión, las actuaciones de la reina complementaban el poder del Rey, por lo tanto, “*formaron así un conjunto que se puede separar analíticamente con el fin de identificar mejor sus componentes, pero siempre teniendo en cuenta dicha complementariedad.*” (Echeverría y Jaspert, 2016, p.14). Este poder reginal se ha basado en un alto grado de informalidad y el mismo dependía del contexto en el cual se encontraba el matrimonio real. “*La dicotomía entre poder formal y poder informal (o entre poder directo y poder indirecto) puede servir como instrumento heurístico para identificar este tipo de influencia y para determinar su envergadura.*” (Echeverría y Jaspert, 2016, p.14)

Nuria Silleras (2003), en sus investigaciones propone la utilización del concepto reginalidad, término de raíz latina “regina” que busca traducir el concepto anglosajón ‘Queenship’. Por lo cual, el concepto reginalidad es utilizado por Silleras como “(...) *la opción más lógica para comunicar en castellano la idea de “that which pertains or relates to the condition of being a queen” (aquello que pertenece o hace referencia a la condición de ser una reina)*” (Nuria Silleras, 2003, p.130-131). Por lo cual, hablar de reginalidad supone el ejercicio del oficio regio femenino o la actuación desarrollada por la reina que englobaba funciones como esposa del Rey, colaborando y apoyando en las acciones de gobierno del reino. También, las reinas, en situación circunstanciales, llegaban a ser regentes al fallecer el Rey -su esposo- y debían desempeñar un papel importante como madre del nuevo Rey, su hijo. En la Corona de Castilla, en ausencia de un varón primogénito, las mujeres pudieron acceder al trono, se las consideraba reinas propietarias.

Por su parte, Diana Pelaz Flores (2013) pone énfasis en el papel de estas figuras femeninas dentro del entramado político de la Corona Castellana y las relaciones interpersonales que la Reina logra entablar dentro del ámbito real. Por lo tanto, “*la construcción de la identidad de la reina consorte es, un proceso laborioso que encierra una gran variedad de matices y una profunda carga simbólica, tanto en el momento de la asunción de dicha identidad como en el de la escenificación de la misma ante el resto de los actores sociopolíticos.*” (p.265). En este sentido, la Reina es “*un reflejo especular de*

la autoridad que ostentaba su marido, fruto del significado adquirido por la celebración de su matrimonio” (Diana Pelaz Flores, 2017, p.32), por lo cual el estrechamiento de los lazos entre ellos acontecía una articulación de vínculos que permitían el fortalecimiento del funcionamiento político del reino. *“Esta capacidad relacional era de vital importancia en lo que atañe al rey y al príncipe, (...) donde la reina se convertía en una voz autorizada para ser escuchada pero también en un instrumento para trasladar los intereses del resto de los miembros de la familia real ante otros agentes de poder”* (Diana Pelaz Flores, 2017, p.34).

La Reina, en rol *“como madre, señora y administradora territorial, promotora o fundadora, consejera, arbitra o esposa, desplegaba un amplio abanico de posibilidades a la hora de analizar las motivaciones a las que obedecía su parecer, en las que todas esas cuestiones son fundamentales para comprender los matices de su carácter, a la vez que responden a un mismo procedimiento de representación del poder en femenino.”* (Diana Pelaz Flores, 2017, p.33)

En este sentido, la voluntad mediadora de las reinas medievales es un hecho que se constata en la Crónicas Reales que trasluce la vida política del Reino castellano; y en las cuales se muestra el desarrollo político del reino, tanto en el plano interno como externo, donde la versatilidad política de la esposa del rey se representara en otro tipo de intervenciones que apunta al reforzamiento de la causa de su marido, fundamentalmente en lo que afectaba al terreno militar.

En torno a la turbulenta política del Reino de Castilla, Pelaz Flores (2017) plantea que frente a la conflictividad ambos miembros de la pareja reinante intentarían mostrar un fortalecimiento mutuo, aunque *“la reina también tendrá batallas que librar en solitario, intentando no verse arrastrada por otros agentes de poder, tanto masculinos como femeninos, que intentarán relegarla a una escena secundaria, al conseguir penetrar en la estructura que forman los esposos.”* (p.199-200)

La Reina María de Castilla y su influencia durante el Reinado de Pedro I

En 1328 María contraerá matrimonio con Alfonso XI de Castilla, quien gobernó entre 1312 a 1350; se convirtió en Reina y obtuvo los títulos de señora de Guadalupe, Talavera y Olmedo en el Reino de Castilla, arras que el Rey entregó a María, con todos sus términos, derechos, rentas y jurisdicciones (Teófilo Ruiz, 2007, p.86).

En su reinado Alfonso XI emprendió el desarrollo de alianzas matrimoniales con la finalidad de asegurar la estabilidad del reino. *“Su boda con la princesa María de Portugal trajo la paz, al menos durante algún tiempo, en su frontera occidental. El*

casamiento de su hermana, la Infanta doña Leonor, con Alfonso IV de Aragón trajo a su vez la paz a su frontera oriental.” (Teófilo Ruiz, 2007, p.87)

De la unión con María de Portugal nacería Pedro y de su concubina real, Leonor de Guzmán, Alfonso tuvo diez hijos. La historiografía ha ahondado sobre el vínculo de Alfonso y su concubina real, vínculo emocional y político¹; no tanto en la figura de la Reina.

La temprana muerte del Rey Alfonso XI sacudió al reino, y “*la doble vida del monarca [fue] la que propició nuevos enfrentamientos y socavó su proyecto político...*” (Antonio Cánovas del Castillo, 1892, p.12)² Juan de Mariana (1783) señala que “*luego que murió el Rey D. Alonfo, fu hijo. D. Pedro, habido en fu legitima muger, como era razon fue en los mismos reales apellidado por Rey, fi bien no tenia mas de quince años y fiete meses, y estava aufente en Sevilla donde fe quedó con fu madre.*” (p. 40)

Con una situación interna del Reino muy compleja; la Reina madre María contaba con el apoyo de algunos miembros conspicuos de la antigua nobleza como es el caso de Juan de Albuquerque y miembros del linaje de los Castros³, quienes apoyaban a Pedro.⁴

Fue entonces cuando Pedro decidió, junto a María, recuperar el espacio político y social perdido en vida de Alfonso XI (Manuel García Fernández, 1993, 147-149); esta acción movilizó a gran parte de la nobleza, por temor a la represalia que el nuevo Rey podía descargar sobre ellos. Según Ballesteros Berreta (1932), “*la desaparición de*

1 “*De ese modo, a pesar de los vínculos matrimoniales que lo unían con Portugal, la falta de atención que dispensó Alfonso a su esposa y su manifiesta devoción por su amante, doña Leonor de Guzmán, provocaron el empeoramiento de las relaciones con la monarquía lusitana.*” (RUIZ, 2007, 89).

2 En torno a la defunción de Alfonso XI, “*La muerte del rey, ocurrida impensadamente, puso término á aquellas vergüenzas, dió el poder á los abandonados y la libertad á los rencores contenidos. Acaeció aquel gran suceso, fuente de donde habían de manar ríos de sangre y de lágrimas, el 27 de Marzo de 1350, el viernes de la semana santa, y al otro día, sin secarse el llanto que el ejército real vertió por tan gran monarca é invicto guerrero, fué proclamado rey su hijo legitimo.*” (CANOVAS DEL CASTILLO, 1892, 12)

3 El linaje de los Castro provenía de Galicia. Durante el reinado de Alfonso XI, Pedro Fernández de Castro se desempeñó como mayordomo mayor del rey; era señor de Lemos, Monforte y Sarria; además de adelantado mayor de Andalucía, Galicia y Murcia. También fue pertiguero mayor de Santiago y comendero de la Catedral de Lugo. Su descendencia será: Por un lado, Fernán Ruiz de Castro (c. 1338-1375), señor de Lemos y Sarria, alférez; se desempeñará como mayordomo mayor del rey Pedro I de Castilla. Por otra parte, Juana de Castro (c. 1374) que contrajo dos matrimonios, el primero con Diego López de Haro, señor de Orduña y Valmaseda y luego con el Rey Pedro I de Castilla. La falta de herederos motivó que la línea de los Castro pasara a una rama lateral de la nobleza de Galicia ligada al Condado de Lemos que con el tiempo paso a engrosar los títulos de la Casa de Alba. (Jaime Salazar Acha, 1991, 36-86)

4 El reino se hallaba dividido en dos bandos, por un lado, el bando conformado por la Reina María y su hijo Pedro. Por otro lado, se encontraban los ocho hijos ilegítimos de Alfonso: Enrique, Tello, Fernando, Fadrique, Juan, Sancho, Pedro y Juana apoyados por la nobleza de Andalucía, vínculo creado por su madre Leonor de Guzmán. Además, contaban con el apoyo de dos primos Juan y Fernando, infantes de Aragón que se encontraban refugiados en Castilla. (Luis Suárez Fernández, 1970, 429)

Alfonso XI es como una señal de lucha: los vejados de antes van al desquite, otros se pasan al nuevo rey, y los triunfantes de la víspera temen y se preparan a defenderse.” (Antonio Ballesteros Berreta, 1932, 8)

En el devenir de los acontecimientos, Juan de Mariana (1783) sostiene que “*sus hermanos no fe confiaban de la voluntad del Rey, ca temian fe acordaria de los enojos pafados, en especial que la Reyna Da. Maria era la .que mandaba al hijo y la que atizaba todos eftos difguftos. Doña Leonor de Guzman, que fe veia caida de un tan grande eftado y poder (nunca la mala felicidad es duradera) hacia la temer fu mala conciencia, y recelabafe de la Reyna viuda.*” (p. 41)

El cronista real, Pero López de Ayala (1779) destaca que “*...los caballeros deciden llevar el cadáver [de Alfonso XI] a Sevilla, donde están la reina María y el príncipe don Pedro; el cortejo se organiza con gran pompa; amigos y enemigos quieren honrar al guerrero valeroso, al soberano esforzadísimo. (...). La comitiva fúnebre, en la que van doña Leonor de Guzmán y sus hijos don Enrique y don Fadrique, sigue su camino y llega a Medina Sidonia, villa de doña Leonor, donde ella entra y se detiene. También pudo escribirla al llegar a Sevilla, ya encerrada y presa en el alcázar por orden de don Pedro, y quizás por eso diga: “yo et mios fijos estamos en grand tribulación et en gran peligro.”*” (p. 11)

En torno a la ejecución de Leonor de Guzmán, López de Ayala (1779) destaca que “*envió la Reyna Doña María un su escribano que decían Alfonso Fernández de Olmedo, e por su mandato mató a la dicha Doña Leonor en el alcázar de Talavera.*” (p. 25)

Posteriormente al deceso de Leonor, los señoríos de Tordesillas, Palenzuela y San Miguel del Pino pasaron a ser administrados por la reina madre Doña María (Esther González Crespo, 1991, 201-219).

Dentro de esta situación política tensa, propia de una sucesión al trono turbulenta; nos encontramos frente a la violencia del sistema feudal donde las relaciones se encuentran en una continua guerra y negociación de la paz, constante creación y reconstitución de lazos con la finalidad de consolidar las redes clientelares que darían forma a nuevas alianzas (José Manuel Nieto Soria, 2013, p.30). María aconsejará a Pedro para que deposite su confianza en la figura de Juan de Alburquerque para el desempeño como privanza del Rey.⁵ “*Una reina viuda dependía de los compromisos personales que había establecido en vida de su marido y de su propia habilidad política,*

5 En 1351 el poder de Alburquerque se incrementó, logró obtener del Rey Pedro I cuantiosas mercedes, entre ellas se pueden diferenciar como será el caso de la donación de Aguilar de la Frontera, que fuera otorgada antes de la celebración de las Cortes en Valladolid; otras fueron las tenencias vitalicias de la villa y castillo de Castrotrafe que la Orden de Santiago había recibido de Alfonso IX y cuyo Maestre el infante don Fadrique hubo de ceder ante la regia presión; por último las donaciones que percibió por su servicio como es el caso de la villa y castillo de Cazalla. (Hilda Grassotti, 1987, 217-224)

de ello se derivaba cuanta riqueza e influencia (ambas cosas no estaban necesariamente conectadas) era capaz de conservar.” (Janet Nelson, 2003, p.355)

La Reina Madre junto a Alburquerque intentara fijar una alianza con Francia sellada a través del matrimonio de Pedro I con la hija del Duque de Borbón (Luis Suárez Fernández, 1970, p.429).

“Don Juan Alfonso, señor de Alburquerque, e don Vasco, Obispo de Palencia, chanciller del rey, con consejo de la Reyna doña Maria, madre del rey don Pedro, e otros del consejo del rey, enviaron embajadores a Francia a tratar casamiento para el rey, por quanto les dixeron que el duque de Borbón que era primo del rey de Francia e del linaje de la flor de Lis, tenia hijas: e envió el rey por sus embajadores a don Juan Sanchez de las Roelas, obispo que fue de Burgos, que era natural de Toledo, a e don Alvar Garcia de Albornoz, un caballero que vivia en el obispado de Cuenca, que era ome muy honrado.”(Pero Lopez De Ayala, 1779, p.43)

“...los embajadores del rey don Pedro ovieron firmado su casamiento con la dicha doña Blanca...”(Pero Lopez De Ayala, 1779, p. 43-44)

Sin embargo, por esos días el Rey Pedro entabla una relación con una dama llamada María Díaz de Padilla⁶, esto generó que Alburquerque insistiera *“para que se celebre la boda, cuando ya Pedro se mostraba recalcitrante, y Valladolid se preparó para el acontecimiento en mayo de 1353.”* (Luis Suárez Fernández, 1970, p.430). López de Ayala resaltara en su crónica que *“...El rey don Pedro fizo sus bodas con su esposa doña Blanca de Borbón, e tornóla por su mujer e velóse con ella en Sancta Maria la nueva de Valladolid...”* (Pero Lopez De Ayala, 1779, p.60).

Planteada esta situación, la Reina María tomará partido dentro de esta nueva tensión política, *“...E estando el rey a la mesa llegaron a él la Reyna doña Maria su madre, e la Reyna doña Leonor su tía llorando: e el rey levantóse de la mesa, e aparte fablaron con él, e dixeronle así, (...) ‘Señor, a nos es dicho que vos queredes luego partir de aquí para ir do esta doña Maria de Padilla: e pedimos vos por merced que non lo querades facer; casi tal cosa ficiédes, (...) estando aquí con vosco todos los mayores e mejores de los vuestros regnos.’”*(Pero Lopez De Ayala, 1779, p.74-75)

El Rey Pedro se retiró de Valladolid y se dirigió al castillo de Montalban *“...su pasión por Maria de Padilla, provocaron la oposición no solo de los Trastámaras, sino también de los centros urbanos y de las facciones de la nobleza.”* (Teófilo Ruiz, 2007, p.109). La Reina Madre y Blanca se trasladaron al Monasterio de las Clarisas de

6 *“E en este tiempo, yendo el rey a Gijón, tomó a doña Maria de Padilla, que era una doncella muy hermosa, e andaba en casa de doña Isabel de Meneses, mujer de don Juan Alfonso de Alburquerque, que la criaba, e traxogela a Sant Fagund Juan Ferrandez de Henestrosa su tío, hermano de doña Maria Gonzalez su madre.”* (Pero Lopez de Ayala, 1779,60)

Tordesillas, mientras que el resto de los nobles velaron por sus intereses. (Luis Suárez Fernández, 1970, p.430)

“...El rey partió de Toledo, e vino a Valladolid, e estovo y algunos días: e nunca más vio a la reyna doña Blanca su mujer. E el vizconde de Narbona, e otros caballeros de Francia que vinieron con la reyna doña Blanca, partironse luego Della sin despedirse del rey, e tornáronse para Francia. E la reyna doña Maria madre del rey, tomo consigo a la reyna doña Blanca su nuera, e fuese para Oterdesillas.” (Pero Lopez de Ayala, 1779, p.111)

El Rey Pedro I en contra de la decisión de su madre, mandó a que la Reina Blanca sea trasladada a la ciudad de Toledo. *“...E todo este fecho de la reyna doña Blanca, (...) tratabale una dueña que era su aya, e la tenía por ordenanza de la reyna doña Maria madre del rey don Pedro, que la pusiera allí, a la qual dueña decian doña Leonor de Saldaña, que era rica dueña e muy noble, fija de don Ferrand Roiz de Saldaña, e mujer de don Alfonso López de Haro, fijo de don Juan Alfonso de Haro, señor de los Cameros. E esta doña Leonor fablaba en Toledo con las dueñas e con los caballeros, que catasen alguna manera como la reyna doña Blanca non fuese muerta en aquella ciudad. E las dueñas de Toledo, quando estas razones oyeron de la reyna doña Blanca que ge la decía cada día, otrosí de doña Leonor de Saldaña su aya, ovieron muy grand piedad de la reyna, e fablaron con sus maridos e con sus parientes, di diciendoles que serian los más menguados omes del mundo si tal reyna como aquella, que era su señora, e mujer del rey su señor, moriese tal muerte en la ciudad donde ellos estaban: e pues tenían poder, que lo non consistiesen...”* (Pero Lopez de Ayala, 1779, p.111-112)

Las sublevaciones por parte de algunos miembros de la nobleza no tardaron en llegar. En 1356 las cosas se precipitaron cuando el Rey Pedro I salió victorioso de una coalición que fuera capitaneada por su hermanastro Enrique de Trastámara (Teófilo Ruiz, 2007, p.109) y en la cual la Reina madre María formó parte de dicha alianza. Según los escritos de Enrique Flores, es el punto más álgido de la situación política que se vivió en el encuentro que la Reina María había promovido en la villa de Toro, entre el Rey Pedro I y algunos miembros de la nobleza rebelde con la finalidad de resolver de forma pacífica las tempestades que atravesaba el reino. Sin embargo no resultó así, *“procurando los Señores del Reyno estrechar el vínculo del Rey con Doña Blanca, tomaron unas providencias, de que resultaron perpetuas inquietudes, regando el Rey con sangre humana muchos pueblos, y llegando la Reyna Madre á la infeliz tragedia de ver quitar á sus pies la vida de los Señores que salieron con ella del Alcázar de Toro, cuya sangre vertida en su presencia la hizo caer desmayada: y viéndose cercada de angustias y muertes por todos lados, procuró librar su vida, pidiendo licencia al Rey para retirarse á Portugal, como lo hizo en el año de 1356.”* (Henrique Florez, 1770, p.625)

Luego de este episodio, por orden del Rey, la Reina María regresó a Portugal, específicamente a la ciudad de Évora, donde vivió hasta fallecer el 18 de enero de 1357 a los cuarenta y cuatro años.

Nos parece apropiado resignificar las acciones emprendidas por la Reina María en el marco teórico de la *reginalidad* (Nuria Silleras Fernández, 2003, p.119). El concepto *reginalidad* (Queenship) hace referencia al *poder formal e informal* de la reina o a los *oficios* de la reina. La historiadora inglesa Ellie Woodacre (University of Winchester) sostiene que los estudios sobre el queenship, se han expandido (Angela Muñoz Fernández y Jordi Luengo López, 2020) mostrando los cambios empleados para interpretar el rol de las reinas, analizando sus actividades, su poder, su influencia política, y contextualizando culturalmente, ese impacto. Un estudio nodal, se escribió hace 35 años, el de Pauline Sttaford (2007), *Queens, Concubines and Dowagers: The Kings' wife in the Early Middle Ages*, donde puso en dialogo a reinas y mujeres reales, examinado sus vidas colectivas, diseñando comparaciones y conclusiones, revelando el queenship, a la vez que se desentrañaban los roles (oficios) de las reinas.; aunque también en los reinos bajomedievales, se sostiene la necesidad de estudiar la pareja real como unidad política⁷. El Rey porta la corona, pero a su alrededor se agrupan: consortes, concubinas, favoritas/os, servidores y miembros de la familia real, que toman parte en el gobierno del reino. Hemos analizado a la Reina María, construyendo redes clientelares, participando de las estrategias matrimoniales, fortaleciendo alianzas con los linajes nobles, estableciendo vínculos con la iglesia, administrando Señoríos, entre otras funciones. Pero también, contribuyo a fortalecer el poder del Rey, mediante la relación personal con éste y sus habilidades personales para construir relaciones clientelares de poder dentro de la Curia Regia, o negociando alianzas con su familia de origen en apoyo de las políticas del Reino de Castilla. Es en este sentido, que podemos inferir, que la Reina María se apoyó en sus habilidades para la ampliación de las redes clientelares de poder que fueran

7 Cecilia Lagunas sostiene que "son los varones , sobre todo los cabezas de los linajes quiénes por la normas laicas y eclesiásticas los que gozan de legitimidad para acceder a las funciones del poder; sin embargo, rastreando en las fuentes vemos que las mujeres tuvieron y ejercieron roles que fueron jugados no solo en la domesticidad de su espacio – en la crianza de los hijos - sino en funciones principales :ejercicio de las regencias/ condados/señoríos, por delegación de poderes, o por ser ellas mismas, por la vía de los derechos patrimoniales – familiares, propietarias feudales de territorios y/ condados/reinos/señoríos.(...) algunas mujeres pudieron acceder a grados parciales de poder político, generar tráficos de influencias en el mundo laico como en el eclesiástico, participar en las tramas de la vida social prestigiosa." "[Y] el político feudal, cuando estuvo temporalmente en manos de mujeres, ellas debieron sin ninguna duda, ejercerlo como un miembro más de la clase a la que pertenecían, sin embargo, fue su sexo y los mandatos de su género los que eran percibido socialmente, 'con escaso poder'. (...) Se apoyaron en los únicos vínculos posibles que los modelos le ofrecían los del parentesco de la sangre o el espiritual, en las alianzas políticas clientelares que por su estamento tuvieron derecho a detectar y ello posibilito entonces su "empoderamiento ", parcial y temporal." (Cecilia Lagunas,2013,63-67)

utilizadas durante el reinado de Alfonso XI y los primeros años del reinado de su hijo Pedro I. Creemos que, como sostiene la teoría de la *Reginalidad*, que las reinas se convertían en consejeras o árbitros de patrocinos reales e incluso en momentos difíciles se convertía en una excelente aliada, como lo fue de su hijo Pedro I, “... como madre, la reina ejerce una notable influencia sobre sus vástagos, a los que acompaña desde su niñez, convirtiéndose, posteriormente, en una gran consejera y defensora de los intereses del heredero.” (Diana Pelaz Flores y María Isabel Val Valdivieso, 2015, p.109). Pensamos que la Reina María demostró su capacidad para reunir apoyos y de esta forma incrementar su influencia dentro del entramado de las relaciones del Poder Real (Pauline Stafford, 2007). Siguiendo esta lógica de análisis se puede destacar el papel que jugó María como Reina Madre en las arenas de la diplomacia, interviniendo en la elección de la futura esposa del rey (Blanca de Borbón); sumado a los momentos políticos complejos que atravesaba el reino en manos de su hijo; es relevante su accionar para fortalecer el Poder Real al facilitar los contactos con los diversos linajes o familias nobiliarias, especialmente, como vimos, en la creación de nuevas alianzas matrimoniales (con los Borbones) donde la sucesión de la corona se encontraba en juego a futuro (Martí Aurell, 2001/María Isabel Val Valdivieso y Cristina Segura Griño, 2011/ Georges Martin, 2011).

La historiadora feminista Milagros Riveras nos dice que “...las mujeres han tenido la capacidad, en algunas ocasiones, de cambiar los parámetros. Digo en ocasiones, porque las fuentes se prodigan poco cuando han de hablar de situaciones o acciones contrarias al sistema; a veces, porque prefieren silenciarlo, otras, porque les pasa inadvertido a los encargados de perpetuar la memoria escrita.” (Rivera Garretas, 1997, 65). Siguiendo los argumentos de esta historiadora, ella señala que las acciones de mujeres reinas o en situaciones de ejercicio del poder, en estos siglos, han eludido abrazar la violencia como actos resolutivos en las contiendas inter nobiliarias, apostando por la paz y concordia como valores representativos y rasgos particulares de una cultura política diferente. (Juan Manuel Nieto Soria, 2013, p.30-39). Es por ello, que “la creación de consensos, la plasmación de pactos, la escenificación de acuerdos, se fue convirtiendo en una expresión cada vez más constatable de la vida política.” (Juan Manuel Nieto Soria, 2013, p.39). En este punto María de Portugal intentó jugar un papel importante a través de su intervención en la política Real con la finalidad de auspiciar la unidad del Reino, como diría Nieto Soria, “la creación de consensos políticos ficticios supuso un arma política de indudable eficiencia, al menos desde la perspectiva de hacer más sostenible una posición en disputa cuando esta se mantenía bajo condiciones insuficientes para alcanzar los objetivos pretendidos.” (Juan Manuel Nieto Soria, 2013, 33). Por lo tanto, María intentó convertirse en una “figura de especial relevancia a la hora de

llevar a cabo las tan necesarias relaciones diplomáticas, bien con reinos vecinos o con sectores clave de la alta nobleza, tiene el privilegio de mantener una relación muy estrecha con el monarca y, por tanto, tiene la puerta abierta para ejercer el poder, aunque fuera en la sombra, pudiendo hacer primar los intereses de su familia o aliados. Igualmente, como madre, tiene un enorme poder sobre el heredero.” (Diana Pelaz Flores, 2011, p.178)

A modo de conclusión

Los estudios de género nos han permitido reinterpretar el significado de los roles de género en el marco de las relaciones de poder; así como también el alcance que tuvieron en las diferentes sociedades y periodos históricos. De esta forma, la Historia de las Mujeres nos ha permitido reflexionar sobre el relato histórico tradicional y por ende analizarlo desde una perspectiva crítica. La historia tradicional ha destacado el desempeño de los varones y por lo tanto han resaltado los estereotipos sociales tradicionales a través de la labor plena de aquellos que ostentaban el poder formal. Estos relatos generalmente se encontraban bajo la elaboración y el predominio de los varones; sin embargo, esto no significó que las mujeres se encuentren ausentes de protagonismo, todo lo contrario, aunque en la narración histórica quedaban opacadas, excluidas o invisibilizadas. La elaboración de escritos y/o documentos, como es el caso de la crónica del Rey Pedro I de Castilla, tenían una finalidad y la misma era legitimar todas las acciones políticas, sociales y culturales del Rey y por ende de la nobleza, a lo largo de su reinado con la intención de construir una memoria, un relato de lo sucedido que perdure en el tiempo. Dentro de esas memorias, se destacan las virtudes y habilidades que poseían estos varones a la hora de gobernar, pero en breves pasajes del relato se visibilizan a otros actores, como reinas, cortesanas y/o mujeres nobles. La relectura de estas fuentes históricas nos brinda la posibilidad de visibilizar el rol desarrollado por las reinas; en este caso la Reina María, que nos permite comprender el grado de participación que tuvieron las reinas consortes en la esfera de poder y cuál era su influencia en el ámbito político del Reino. En el caso presentado en este artículo nos hemos centrado en el desarrollo de las acciones de la Reina María durante el Reinado de su hijo Pedro I para visibilizar su labor en relación con el ejercicio del poder dentro de los parámetros culturales propios de la época. María fue para Alfonso XI una pieza elemental en la construcción de poder en torno a la pacificación con los reinos vecinos, Portugal y Aragón. Los acuerdos y pactos de alianzas contruidos entre varones eran sellados a través de vínculos de parentesco mediante el lazo matrimonial. El matrimonio era el medio por el cual se

sellaban estas alianzas pero también establecía la legitimación dentro del Reino de la Reina consorte. Dentro de estos acuerdos, la Reina María responde a los mandatos culturales predominantes en dicha sociedad al actuar como la extensión del poder real conformado por el binomio Rey-Reina, y entendiendo que la perdurabilidad de dicha alianza a futuro le sería útil para la consolidación del reinado de su hijo Pedro I.

El concepto reginalidad, nos permite re – significar las acciones de la Reina dentro del poder feudal que apuntaron a la consolidación de un grupo de personas aliadas a ella, en la casa real; que luego de la muerte de Alfonso XI, se encontraron al servicio del Rey Pedro I, como lo fueron algunos miembros de la antigua nobleza, Juan de Alburquerque, Juan Martínez, entre otros; y miembros del linaje de los Castros.

La reginalidad hace referencia al poder formal e informal de la reina o a los oficios de la reina. La importancia de desentrañar los roles y/o oficios de María nos permite comprender cómo se ha desarrollado esa construcción de poder, dado que hemos contextualizado el estudio de la pareja real como una unidad política donde uno porta la Corona y el otro actúa como parte del gobierno del reino. Las acciones de María se manifiestan a través de estas construcciones de redes clientelares, de su participación en el fortalecimiento de alianzas con los linajes nobles, entre otras funciones. Esta forma de proceder mediante la relación personal y sus habilidades para construir relaciones clientelares de poder dentro de la Curia Regia, o como reina madre al desempeñarse como consejera y arbitrando cuestiones de matices políticas que robustecieron el desarrollo del reinado de su hijo, Pedro. Como lo hemos destacado anteriormente, su capacidad para reunir apoyos al facilitar los contactos con los diversos linajes o familias nobiliarias del Reino han apuntado a incrementar el entramado de relaciones políticas que permitirán tonificar el poder real. Por otra parte, sus recomendaciones en torno de fijar alianza a través del matrimonio con Blanca de Borbón o su intervención para evitar la ejecución de la Reina consorte han sido una muestra de ello.

Podemos concluir que por su cercanía y el vínculo sagrado matrimonial que la une al Rey, la Reina se convierte en un personaje valioso que asume simbólicamente un espacio de poder dentro del esquema político del Reino, fortaleciendo el poder real a través de vínculos políticos concretos o en sus acciones que refuerzan la administración regia. Esta figura política es fundamental para la gobernabilidad del reino; la Reina como miembro de la estructura de poder legítima y además se constituye en un instrumento más, dentro de la construcción del poder feudal.

Bibliografía:

- AURELL Martí. (Dir.)(2001), *La dama en la corte bajomedieval*, Pamplona, España.
- BALLESTEROS BERRETA, Antonio (1932), *Doña Leonor de Guzmán a la muerte de Alfonso XI*, Boletín de la Real Academia de la Historia, Tomo 100, España
- CASAGRANDE Carla (1992), *La mujer custodiada*, en Duby Georges, Perrot Michelle, *Historia de las Mujeres*, Tomo II, ed. Taurus, España.
- DUBY Georges (1976), *Guerreros y campesinos. Desarrollo de la economía campesina (500-1200)*, Ed. Siglo XXI, Madrid
- ECHEVARRÍA ARSUAGA Ana (2017), *Redes femeninas en la Corte: María de Portugal (1313 – 1357)*, en *La corónica: un diario de lenguas hispánicas medievales, literaturas y culturas* Volumen 45, Número 2, ver en <http://cc.ku.edu/critical-cluster/volume-45-2-table-of-contents/>
- ECHEVERRÍA Ana y JASPERT Nikolas (2016), *El ejercicio del poder de las Reinas ibéricas en la Edad Media*, en *Anuario de estudios medievales* Vol. 46, Nº 1, CSIC- España
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel (1993); “*Doña Leonor de Guzmán y Andalucía. La repoblación del patrimonio señorial.*” En *Historia, instituciones, documentos*. España, Un. Sevilla.
- GONZALEZ CRESPO, Esther (1991), *El patrimonio dominical de Leonor de Guzmán*, en *la España Medieval* Nº14- Universidad Complutense de Madrid, Madrid.
- GRASSOTTI, Hilda (1987), *El miedo a la ira de un Valido*, Cuadernos de historia de España, Nº 69.
- LAGUNAS Cecilia (2013), *Las complejas formas culturales del “empoderamiento femenino” en la edad media peninsular : mujeres reinas y nobles ante la “gestión” del poder feudal en baja edad media*, Ed. EdUNLu, Luján
- MARTIN, Georges(2011), *Mujeres y poderes en la España medieval: cinco estudios*, Alcalá de Henares, España
- MUÑOZ FERNÁNDEZ Angela – LUENGO LÓPEZ Jordi (eds.) (2020) *Creencias y Disidencias. Experiencias políticas, sociales, culturales y religiosas en la Historia de las Mujeres*, Ed. Comares.
- NELSON Janet L.(2003), *La saga de Jezabel: La carrera política de las reinas Brunilda y Baltilde en la Historia Merovingia*”, en Lester

- K. Little- Barbara Rosenwein, *La Edad Media a debate*, Ed. Akal, Madrid.
- NIETO SORIA, José Manuel (2013), *Pacto y consenso en la cultura política medieval: Algunas perspectivas de análisis*, Madrid, Ed. Silex.
- PASCUA Esther- RODRIGUEZ Ana (1999), *Nuevos contextos políticos en la Sociedad Plenomedieval: Esposas y Señoras en un mundo de jerarquía y fidelidad*, en AGUADO Anna, *Mujeres, regulación de conflictos sociales y cultura de paz*, Ed. Guada, Valencia.
- PELAZ FLORES Daiana (2013), *La imagen de la reina consorte como muestra de poder en el Reino de Castilla durante el siglo XV. Construcción y su significado*, en *Medievalismo: Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales* N° 23
- PELAZ FLORES Daiana (2013), *Queenship: teoría y Práctica del ejercicio del poder en la baja edad media castellana*, en M^a del Val Valdivieso Isabel - Jiménez Alcázar Juan Francisco (Coords.), *Monografías de la Sociedad Española de Estudios Medievales* N° 3 “LAS MUJERES EN LA EDAD MEDIA”, Ed. Sociedad Española de Estudios Medievales y Editum, Murcia- Lorca
- PELAZ FLORES Daiana (2017), *Reinas consortes. Las reinas de Castilla entre los siglos XI- XV*, Ed. Silex, Madrid.
- PELAZ FLORES Diana - DEL VAL VALDIVIESO M^a Isabel(2015), *La Historia de las Mujeres en el siglo XXI a través del estudio de la Reginalidad medieval*, en *Revista de Historiografía* 22.
- PELAZ FLORES Diana (2011), *Jaque a la Reina: Cuando la mujer se convierte en un estorbo político*, *Miscelánea Medieval Murciana*, España
- RIVERA GARRETAS, M^a Milagros(1997), “La historia de las mujeres, ¿es, hoy, la historia?”, en *La historia de las mujeres en el nuevo paradigma de la Historia*. Edic. Cristina Segura, Madrid, Al-Mudayna.
- RUIZ Teófilo(2007), *Las Crisis medievales (1300-1474)*, ed. Critica, Barcelona
- SILLERAS FERNÁNDEZ Nuria (2003), *Queenship en la Corona de Aragón*, en *La Coronica* N° 32.
- STAFFORD, Pauline (2007), *Reinas, Concubinas y Herederas. Las Esposas de los reyes en la Edad Media*; México; de. Océano.
- SUAREZ FERNANDEZ Luis(1970), *Historia de España. Edad Media*, Ed. Gredos, Madrid.

VAL VALDIVIESO M^a Isabel del y SEGURA GRAÍÑO Cristina, (Coords.)(2011), La participación de las mujeres en lo político. Mediación, representación y toma de decisiones, Madrid

Fuentes

AYALA, Pero (1779), Crónica de Pedro I, en Madrid: en la imprenta de Don Antonio de Sancha. Se hallará en su Librería en la Aduana Vieja.

CANOVAS DEL CASTILLO (1892), Antonio, Historia General de España, Ed. El Progreso, Madrid.

FLOREZ Henrique (1770), Memorias de las Reynas Catholicas, Historia Genealógica de la Casa Real de Castilla y de León, en Madrid, en la Oficina de la Viuda de Marin.

MARIANA, Juan de (1783), Historia General de España, Tomo II, Ed. Impresa por Andrés Ramírez, Madrid.

Recibido: 18/09/2022
Aceptado: 13/02/2023